DECLARACIÓN JURADA SOBRE EMISIÓN DE CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN

Quienes suscriben, **LIZ RAQUEL DUARTE QUINTANA,** con C.I. N° **2.478.386** representante del Dpto. de Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Médicas – U.N.A., y **NERIS AGUILAR ROJAS** , con C.I. N° **847.314** designado como Administrador del Contrato declaramos bajo fe de juramento que conocemos y entendemos que para el procedimiento adjudicado individualizado con el ID **425.203** del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 57/2023 para la MANTENIMIETNO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA DENSITOMETRO, ECG Y ECOGRAFO DE LA MARCA GE, CABINA DE BIOSEGURIDAD CLASE II B2 Y CABINA DE FLUJO LAMINAR,** se encuentra aún vigente el plazo estipulado según Art. 79 de la Ley 2051/03. Conocemos y entendemos que, de continuarse con la tramitación prevista para el código de contratación, toda actividad administrativa que se viere afectada por lo solicitado genera responsabilidad y consecuencias jurídicas, nos amparamos en el interés público comprometido atendiendo la necesidad de la realización de estos mantenimientos y/o reparaciones en virtud del uso frecuente y la complejidad de la realización de los trabajos, así como las herramientas que se precisan aplicar en la ejecución de los mismos, estos equipos biomédicos son de alta complejidad y deben ser sometidos a reparaciones y/o mantenimiento acordes al protocolo establecido por cada fabricante. La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el art. 3 de la Resolución DNCP N° 3893/2020.

Lic. NERIS AGUILAR
Administrador del Hospital de Clínicas

Lic. LIZ RAQUEL DUARTE QUINTANA
Jefa - Departamento de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas – UNA.

OBS.: Se adjunta documentación donde se manifiesta la urgencia de contar con los insumos adjudicados, acreditada por el Administrador de contrato y la Dirección General Asistencial del Hospital de Clínicas.